

Términos de Referencia

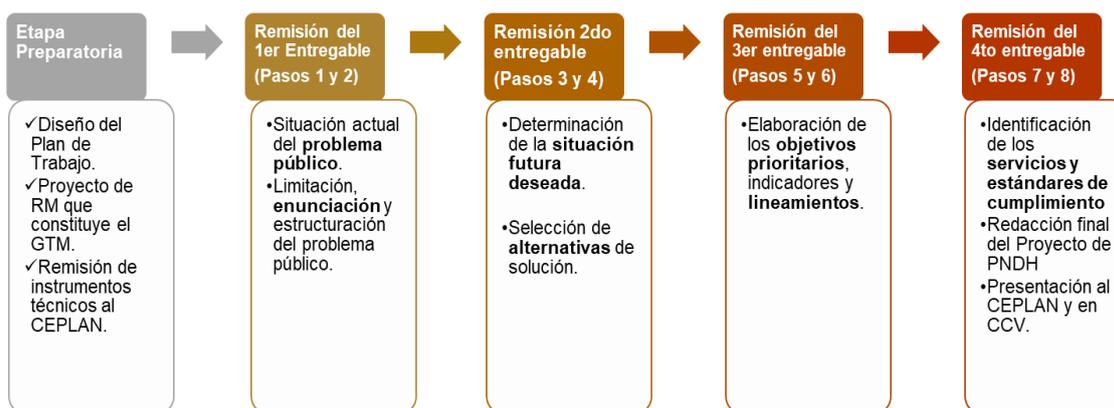
Consultoría para el desarrollo de los procesos de consulta y validación de la situación actual, enunciado, conceptos clave y modelo del problema público de la Política Nacional de Derechos Humanos

A. Introducción

En marzo de 2018 la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó, mediante Decreto Supremo No. 029-2018-PCM, el Reglamento que regula las Políticas Nacionales. Esta norma no solamente estableció el procedimiento para la formulación y actualización de Políticas Nacionales por parte del Poder Ejecutivo, sino que también ordenó que los ministerios iniciaran un proceso de revisión e inventario de políticas nacionales o documentos afines que, como resultado de dicho proceso, establecieran en una resolución ministerial aquellas políticas nacionales que se mantendrían vigentes o serían actualizadas en el marco de la metodología que, para tal fin, aprobaría el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

En cumplimiento del mandato descrito, el 20 de julio de 2019 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), mediante la Resolución Ministerial No. 0290-2019-JUS, publicó la lista sectorial de las políticas nacionales bajo su rectoría que propone mantener y/o actualizar. Como parte de esta lista se incluyó al Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021, proponiéndose su actualización como una política nacional. Al interior del MINJUSDH, este proceso se encuentra bajo conducción de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos (DPGDH), unidad orgánica de la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH)¹.

De acuerdo con la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por el CEPLAN, el proceso para la formulación o actualización de políticas nacionales atraviesa por ocho (8) pasos, los cuales se van remitiendo al CEPLAN en cuatro entregables, según el siguiente detalle:



Se ha previsto que el proceso de formulación de la política se desarrolle en los próximos nueve (9) meses, es decir, finalizaría en septiembre de 2022.

¹ Artículo 86, literal b) del Decreto Supremo N. ° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Actualmente, ha concluido la etapa preparatoria, y se encuentra en proceso la constitución de un Grupo de Trabajo Intersectorial, que será conformado por todos los ministerios, el Poder Judicial y cuatro organismos constitucionales autónomos.

Por otra parte, se ha concretado la contratación de una consultoría para elaborar una propuesta del primer entregable (pasos 1 y 2) sobre el problema público que inició en octubre de 2021 y finalizará en diciembre del presente año. Este documento deberá ser retroalimentado y validado por las organizaciones de sociedad civil y participantes del proceso, además de ser adecuado a los lineamientos que establece el CEPLAN en la Guía de Políticas Nacionales.

B. Objetivos

Asistencia metodológica para el **desarrollo de los procesos de consulta y validación de la situación actual, enunciado, conceptos clave y modelo del problema público** de la Política Nacional de Derechos Humanos, de tal manera que la formulación de la Política Nacional de Derechos implemente los enfoques de derechos humanos, género y territorial.

C. Metodología

La asistencia metodológica requerida se desarrollará siguiendo las pautas técnicas aprobadas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la Guía de Políticas Nacionales. De acuerdo con dicha Guía, como parte de los Entregables 1 y 2 de la Política Nacional de Derechos Humanos se deben desarrollar los siguientes pasos:

1. Paso 1: Delimitación del problema público

La delimitación del problema público requiere de la recopilación y análisis de la información sobre el problema público, a fin de conocer y comprender su situación de forma integral. La asistencia metodológica revisará:

- En primer lugar, el levantamiento de evidencia relacionada al problema público.
- En segundo lugar, situar el problema público en un nivel apropiado de complejidad, de modo que la política nacional sea realista e implementable, dentro de tiempos acotados y previendo los recursos humanos y logísticos disponibles.

Como resultado de este Paso 1, se tiene la Situación actual del problema público.

2. Paso 2: Enunciación y estructuración del problema público

Delimitado el problema público, corresponde enunciarlo. La asistencia metodológica revisará que este enunciado reúna las siguientes características:

- Ser breve, claro y preciso.
- Tener una sola variable central.
- No expresar una situación de falta de medios.

Luego de enunciar el problema público, debe ser estructurado conceptual y operativamente. La estructuración conceptual implica abordar el problema público desde una determinada perspectiva teórico-conceptual, es decir, ubicarlo dentro de un marco conceptual específico. Como resultado de ello, se formulan los conceptos clave del problema público.

Finalmente, y sobre la base de los avances previos, se estructura operativamente el problema público, identificando sus causas y consecuencias y plasmándolas gráficamente mediante un árbol de problemas o herramienta similar. Como resultado, se obtiene el Modelo del problema público.

3. Ejecución de los procesos de consulta para los entregables: Se elaborará una pauta metodológica que establece el cómo se realizarán los procesos de consulta con las organizaciones de la sociedad, y entidades privadas pertinentes por la representatividad y especialidad en la temática. Se brindará asistencia en la ejecución del proceso y una vez finalizado cada uno, se procederá a sistematizar y retroalimentar el entregable correspondiente con la información recibida.
4. Ejecución de los procesos de validación: Se elaborará una pauta metodológica que establece el cómo se realizarán los procesos de validación por parte del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de formular la Política Nacional de Derechos Humanos. Una vez finalizado cada proceso, se procederá a sistematizar y retroalimentar el entregable respectivo con la información obtenida.

D. Productos y cronograma

| Producto - entregable | Descripción | Tiempo |
|---|--|---------------|
| Un (1) informe que contiene la situación actual, enunciado, conceptos clave y el modelo del problema público identificados para la formulación de la Política Nacional de Derechos Humanos, estandarizado a la metodología del CEPLAN. Con las pautas metodológicas de los procesos de consulta y validación. | Documento que reúne las características metodológicas exigidas por el CEPLAN para la remisión de los entregables correspondientes. | 30 días |

E. Perfiles requeridos

Para esta asistencia técnica se requiere un abogado titulado con conocimiento especializado y experiencia acreditada en materia de revisión o formulación de políticas nacionales, planeamiento estratégico, políticas y gestión públicas. Debe contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el sector público o privado y grado académico de Maestría en Gestión Pública o Políticas Públicas, además de especialización en Derecho Público y cursos o capacitaciones en Calidad Regulatoria o Análisis de Impacto Regulatorio.

F. Proceso selectivo

Publicada la presente oferta de asistencia técnica en la web de la AECID (www.aecid.pe), se recibirán propuestas en los siguientes siete (7) días calendario a contar desde el día de la publicación.

Las postulaciones deberán ser dirigidas al Coordinador General de la Cooperación Española en Perú y deberán ser presentadas exclusivamente vía correo electrónico a la dirección: convocatoria.aecid@gmail.com, indicando como asunto: Consultoría para el desarrollo de los procesos de consulta y validación de la situación actual, enunciado, conceptos clave y modelo del problema público de la Política Nacional de Derechos Humanos.

Plazos:

- Publicación de la Convocatoria y términos de referencia: 4 de marzo 2022
- Consultas por correo electrónico: hasta el 9 de marzo 2022
- Recepción de propuestas: Hasta las 07:00 horas del 14 de marzo 2022.
- Valoración del Comité: 16 o 17 de marzo 2022

Las postulaciones de asistencia técnica que se presenten deberán adjuntar:

- a) Propuesta técnica y metodológica,
- b) Currículum vitae del profesional (solo fotocopias, no habrá devolución de documentos a postores); y
- c) Propuesta económica.

Concluido el plazo de presentación, el comité de valoración conformado por AECID y la APCI se reunirán en la semana siguiente y valorará todas las propuestas recibidas.

Los criterios de valoración que seguirá el comité serán los siguientes:

- a) Propuesta técnica y metodológica - **40%**
 - Metodología de aplicación
 - Calidad de la propuesta (análisis, diseño)
 - Viabilidad

- b) Perfil del consultor - **50%**

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Persona natural con Título profesional en Derecho• Maestría en Políticas Públicas, Gestión Pública o afines.• Especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno.• Cursos en Calidad Regulatoria y Análisis de Impacto Regulatorio• Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en el sector público y/o privado. |
|--|

- c) Propuesta económica - **10%**

El presupuesto de referencia para esta actividad es de US\$ 2,750. La propuesta económica del postulante tendrá que situarse en el rango mínimo de US\$ 2,475 y máximo de US\$ 3,025. Las ofertas no comprendidas en estos rangos no podrán ser validadas.

Si no se presentaran más que una sola propuesta a la convocatoria pública, el comité procederá a la valoración de esta y solo si obtuviera más del 80% del puntaje podrá seguir adelante con el proceso de selección, pudiendo adjudicarse a esta propuesta. Caso contrario, el comité deberá extender el período de recepción de propuestas.

El comité de valoración podrá llamar a una entrevista a los postulantes que integran la propuesta preseleccionada

El postulante de la propuesta que resulte seleccionada suscribirá el respectivo contrato u orden de servicios con la OIM-Perú, por ser el órgano que gestiona el fondo que financia esta asistencia técnica.

Propiedad intelectual y derechos de autor

Todos los informes, herramientas, sistematizaciones, metodologías, guías, trabajos en borrador, perfiles, programas y cualquier otro documento que se realicen en el marco de este servicio, serán propiedad exclusiva de la AECID y APCI.

Monto

El presupuesto para este servicio es de **USD 2,750** (dos mil setecientos cincuenta dólares americanos), monto que incluye todo lo necesario para que el/la consultor/a organice y lleve adelante las actividades y gestiones requeridas para el cumplimiento del servicio, además de incluir los impuestos aplicables.

Calendario

El presente servicio/trabajo tendrá una duración aproximada de **30 días**, que se desarrollarán durante el mes de marzo - abril 2022. Por tanto, para el desarrollo del servicio, el consultor deberá considerar el cronograma de entregas referido en el punto “D” referido a “Productos y cronograma”.

Forma de pago

El monto por pagar por el servicio prestado se abonará a través de OIM-Perú, en un solo pago, contra la entrega del producto detallado en el punto “D” referido a “Productos y cronograma”.

El pago se efectuará previa entrega del producto por parte de la consultoría y con la aprobación del Comité de Valoración AECID – APCI de los documentos antes mencionados.